



## CONVOCATORIA PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS DE EXPERTOS INVITADOS EN EL MARCO DE LA ACCIÓN DE MOVILIDAD DEL PROYECTO ERASMUS+ ACREDITADO KA121

Nº de acreditación: 2020-1-ES01-KA120-VET-095073

Nº de proyecto: 2024-1-ES01-KA121-VET-000232002

### 1. Objeto de la convocatoria.

Nuestro centro continúa el desarrollo de los objetivos del Plan Erasmus+ definido en la Acreditación KA120 que abarca el período 2021-2027. Con este proyecto, seguimos abordando los objetivos de nuestro Plan Erasmus+. El objeto de esta convocatoria es la recepción centralizada de propuestas para la visita de expertos invitados a nuestro centro, que contribuyan a la consecución de los objetivos del proyecto y redunden en un beneficio para el conjunto de la comunidad educativa. Estas visitas de expertos contribuirán, en el ámbito docente, a la creación de espacios colaborativos en ámbitos educativos internacionales, a la mejora de la competencia lingüística y digital del profesorado y a la visibilidad y relevancia de nuestro centro frente a las instituciones. Además, contribuirán a una mayor visibilidad de nuestras enseñanzas como salida profesional para el alumnado.

### 2. Características de las movilidades

- Se convoca un total de 1 movilidad de experto invitado<sup>1</sup>.
- Si hubiera más propuestas que plazas ofertadas, se estudiará la posibilidad de ampliar el número de movilidades de experto concedidas, siempre que éstas se justifiquen de acuerdo al proyecto presentado y tras la aprobación.
- Las movilidades tendrán una duración de entre 2 y 4 días de trabajo, y podrán incluir además un día para el trayecto de ida y otro día para el trayecto de vuelta.

### 3. Requisitos de las propuestas

Podrá participar en la movilidad cualquier experto que sea propuesto por los integrantes del Claustro de profesores. Según la guía del programa Erasmus+, los expertos invitados pueden ser cualquier persona de otro Estado miembro de la UE que pueda ofrecer conocimientos especializados y formación pertinentes para las necesidades y los objetivos de la organización que los invita. La propuesta se adscribirá al Departamento Didáctico de la especialidad del experto propuesto, que canalizará la solicitud a través de su coordinador/a.

### 4. Ayuda económica para el participante

El experto beneficiario de la movilidad recibirá el siguiente apoyo económico de acuerdo a la distancia desde su país de origen:

- **Viaje:**

APOYO DE VIAJE		
Distancia de viaje	Importe por participante	
	Desplazamiento no ecológico	Desplazamiento ecológico
Entre 10 y 99 km.	28 €	56 €
Entre 100 y 499 km.	211 €	285 €
Entre 500 y 1999 km.	309 €	417 €
Entre 2000 y 2999 km.	395 €	535 €
Entre 3000 y 3999 km.	580 €	785 €
Entre 4000 y 7999 km.	1188 €	1188 €
8000 km. o más	1735 €	1735 €

**Nota:** la "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

- **Apoyo individual:**

APOYO INDIVIDUAL		
PAÍSES DE DESTINO <sup>1</sup>	IMPORTE POR DÍA	
	Día 1 <sup>o</sup> – 14 <sup>o</sup>	Día 15 <sup>o</sup> – 365 <sup>o</sup>
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia y terceros países no asociados al Programa del Grupo 1 <sup>III</sup>	124 €	87 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal y terceros países no asociados al Programa del Grupo 2	110 €	77 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, y Turquía y terceros países no asociados al Programa del Grupo 3	96 €	67 €

<sup>1</sup> En caso de recibir solicitudes para realizar movilizaciones a países asociados, no pertenecientes a la UE, se estudiará su viabilidad dentro de esta acreditación, ya que en principio no estaban previstas este tipo de movilizaciones en nuestra solicitud de fondos. De ser viables, se actuaría de acuerdo a la siguiente categorización:

**Grupo de países 1:** Japón, Israel, Corea del Sur, Georgia, Argentina, Armenia, Angola, Arabia Saudí, Kuwait, Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Bahréin, Azerbaiyán, Sudán, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Emiratos Árabes Unidos, Hong Kong, Líbano, Vietnam, México, Taiwán, Moldavia, Malasia, Tanzania, Canadá, Singapur, Australia, Tailandia, Islas Feroe.

**Grupo de países 2:** India, Kazajistán, Brasil, República Democrática del Congo, Chile, Nigeria, Uganda, Liberia, Yibuti, República Popular Democrática de Corea, Uzbekistán, Turkmenistán, República Dominicana, Jamaica, Bielorrusia, Libia, Siria, Cuba, Yemen, Kenia, Ruanda, Seychelles, Antigua y Barbuda, Brunéi, Montenegro, Malawi, Barbados, Santa Lucía, Granada, Dominica, Uruguay, Albania, China, Filipinas, Perú, Venezuela, Panamá, Ghana, Chad, Guyana, Egipto, Marruecos, Kiribati, Omán, Bosnia y Herzegovina, Irán, Mozambique, Senegal, Mauricio, Qatar, Andorra, Jordania, Indonesia, Laos, Sudáfrica, Etiopía, Bangladés, Ecuador, Paraguay, Costa Rica, Costa de Marfil, Sierra Leona, Gabón, Haití, Bahamas, Papúa Nueva Guinea, Micronesia, Ucrania, Kirguistán, Rusia, Mónaco, San Marino, Palestina, Estado de la Ciudad del Vaticano.

**Grupo de países 3:** Nepal, Maldivas, Tayikistán, Nicaragua, Zambia, Guinea, Congo, Botsuana, Belice, Samoa, Islas Marshall, Palaos, Tuvalu, Nauru, Islas Cook, Niue, Nueva Zelanda, Pakistán, Bután, El Salvador, Surinam, Guatemala, Honduras, Somalia, Trinidad y Tobago, Argelia, Colombia, Gambia, Fiyi, Islas Salomón, Vanuatu, Camboya, Zimbabue, Burundi, Mongolia, Camerún, Timor Oriental, Sri Lanka, Madagascar, Mali, Togo, Santo Tomé y Príncipe, Tonga, Bolivia, Benín, Lesoto, Macao, Túnez, Irak, Burkina Faso, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, Guinea-Bisáu, Namibia, Comoras, Eritrea, Myanmar/Birmania, Afganistán, Níger, Mauritania, Cabo Verde, Kosovo, Esuatini, Sudán del Sur.

## 5. Plazos y envío de propuestas

Las propuestas se enviarán a través de este formulario web: [Formulario de envío de propuestas](#) hasta el 27 de noviembre de 2024 inclusive.

La comisión evaluadora puntuará las propuestas recibidas y realizará la selección de expertos antes del fin del primer trimestre. Dicha comisión valorará el grado de idoneidad de las propuestas de expertos según los criterios de selección detallados en el punto 7.2.

## 6. Solicitud y documentación:

- [Formulario de envío de propuestas](#)
- Breve currículum o reseña del experto invitado propuesto
- Breve descripción del tipo de formación, taller o actividades a realizar en el centro, indicando el grupo objetivo al que va dirigido.

## 7. Proceso de selección

### 7.1. Comisión de selección

Las propuestas recibirán una puntuación tras la aplicación de los criterios de selección detallados en el punto 7.2. La comisión evaluadora encargada de realizar este baremo estará formada, al menos, por la coordinadora Erasmus+, un miembro del Equipo Directivo y miembros del Erasmus+ Team.

### 7.2 Puntuación de las solicitudes.

La consecución de una mayor puntuación total definirá un mayor grado de idoneidad de la propuesta para la actividad propuesta. En el caso de igualdad en la puntuación tendrán preferencia aquellas propuestas que estén dirigidas a grupos objetivos o departamentos que no hayan recibido visitas de expertos en convocatorias anteriores

#### Criterios de selección:

- a. Adecuación a los objetivos del proyecto Erasmus del centro: **máx. 20 puntos**
  - Contribución a los objetivos del Plan Erasmus+ (ver punto 1): (1-10)
  - Contribución a las prioridades del programa Erasmus+ 2021-2027: (1-10)
- b. Programa de actividades propuesto: **máx. 20 puntos**
  - Coherencia y relevancia: (1-10)
  - Viabilidad de la actividad: (1-10)
- c. Adecuación a los grupos objetivos prioritarios para este curso (aquellas familias instrumentales que no han recibieron visitas de expertos en años anteriores): **máx. 20 puntos**
  - Previsión del impacto en el profesorado (1-10)
  - Previsión del impacto en el alumnado (1-10)

### **7.3 Publicación de la adjudicación de apoyo para movilidad**

La coordinación del proyecto comunicará al Claustro el listado provisional de propuestas admitidas, en orden de mayor a menor puntuación. La primera adjudicación de las ayudas se realizará entre aquellas propuestas presentadas dentro del plazo establecido en el punto 6 de esta convocatoria. Si después de esa primera adjudicación todavía quedaran plazas vacantes y no hubiera suplentes, se podrán presentar nuevas solicitudes hasta un mes antes de la finalización del proyecto, que se resolverán por orden de llegada aplicando los criterios de selección pertinentes.

### **8. Obligaciones del participante**

- El participante debe obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- El participante que resulte seleccionado debe proponer un programa de la actividad con anterioridad a la realización de la movilidad y debe cumplimentar la documentación necesaria para realizar la movilidad según las normas de calidad definidas en la Guía del Programa Erasmus+ 2024.
- El centro podrá transmitir los resultados posteriores a la movilidad, para su difusión a través de los canales de comunicación del centro (web, redes sociales, tablón de anuncios, actividades de difusión del proyecto Erasmus+) bajo consentimiento expreso del participante

Ciudad Real, a 14 de noviembre de 2024  
DIRECCIÓN

Rafael Sanz Alcaide